



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	José Luís Prasca Salgado y otros
Demandado:	Inversiones López Ceballos S.A. NIT. 811026656-6 Y otros
Radicado:	05154 31 12 001 2018 00085 00
Providencia:	Interlocutorio No. 716
Asunto:	Cancela inscripción de la demanda

Revisado el proceso de la referencia, se evidencia que se encuentra archivado por cuanto terminó por conciliación, y por tal razón, se ordena cancelar la inscripción de la demanda en el historial del vehículo tipo tracto camión, marca FORD, color blanco, modelo 1993, de placas SQA 149 de la Secretaria de Transporte y Tránsito de Cota Cundinamarca.

De igual forma, se ordena cancelar la inscripción de la demanda que pesa sobre el establecimiento de comercio denominado “Taller de mecánica Diesel del Gato, con matrícula 21-612810-01 del 21 de marzo de 2018, ubicado en Bello Antioquia, de propiedad de Edison Jovany Henao Correa con C.C. No. 98.697.605

Por lo anterior, líbrese oficio a la secretaria de tránsito referida y a la Cámara de Comercio de Medellín para que procedan a la cancelación de la inscripción de la demanda en los términos citados en el inciso anterior, advirtiendo que la medida se comunicó en el oficio 475 y 476 del 23 de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae4c1ab99134778d6e783cb07d4d7a1df7536f6f2b8f1a875ba65c696861d6ed**

Documento generado en 13/12/2021 03:03:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>